bre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 50 KVA. a 100 KVA. del centro de transformación de La Pesga, tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., para atender la

demanda de energía en la citada localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 9 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—978-B.

7298

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilida; pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 1.843).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Aurente de petencia de 20 KVA, e 50 KVA, del centro de

Aumento de potencia de 20 KVA. a 50 KVA. del centro de transformación de Aceituna, tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 10 por 100/230-133 V., para atender la

transformación 13.200 ± 10 por 100/230-133 V., para atender la demanda de energía en dicha localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Para el desarrollo y ejecucuión de estas instalaciones, el titular de las nismas deberá seguir los trámitos señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres 10 de febrero de 1977—Fl Delegacio Raimundo.

Cáceres, 10 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—987-B.

7299

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 1.284).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

les son las siguientes:

Aumento de potencia de 50 KVA. a 100 KVA. del centro de transformación de Mohedas, tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5-10/230-133 V., para atender la creciente demanda de energia en dicha localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, elcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas debera s guir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Caceres, 10 de febrero de 1977—El Delegado, Raimundo

Caceres, 10 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—980-B.

7300

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 1.293).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de elberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso, de las instalaciones, cuyas características principa-les son las siguientes:

ore de paso, de las instalaciones, cuyas caracteristicas principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 5 KVA. a 25 KVA. del centro de transformación de Asegur, término municipal de Nuñomoral, tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., para atender la creciente demanda de energía en dicha localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámits señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 10 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo

Caceres, 10 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—976-B

7301

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 1.287).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociadad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciónes, cuyas características principa-les son las siguientes:

les son las siguientes:

Aumento de potencia de 15 KVA. a 50 KVA. del centro de transformación de Nuñomoral, tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., para atender la creciente demanda de energía en la referida localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Lev 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alfa Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declerar la utilidad pública de las instalaciones, a los af ctos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 10 de febrero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—975-B.

7302

ESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T. 1.786).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia del centro de transformación de Casar de Palomero, de 100 a 160 KVA., tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V., para atender la demanda de energia en esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y